

# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

## RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 161 /2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI CON RUC N° 4665793-2 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2026 "CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑO PARA EL NIVEL INICIAL ESCUELA Y COLEGIO ABRAHAM LINCOLN" CON ID 479.959 POR LA SUMA DE Gs. 466.058.880 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----**

Emboscada, 16 de marzo 2026

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo 2026-----

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2026 "CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑO PARA EL NIVEL INICIAL ESCUELA Y COLEGIO ABRAHAM LINCOLN" con ID 479.959 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 436.258.829
2	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Gs. 466.058.880

Que la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

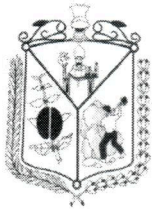
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de



**St. Roberto Vera Giménez**  
Secretario General



**Silvio A. Peña Saldivar**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2 por valor de **Gs. 466.058.880 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)** la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2026 "CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑO PARA EL NIVEL INICIAL ESCUELA Y COLEGIO ABRAHAM LINCOLN" ID 479.959-----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el Sr. **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con CI N° 4665793-----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



**Sr. Roberto G. Vera G.**  
**Secretario General**



**Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar**  
**Intendente Municipal**